



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 897 -2016

Ingreso N° 7200067 de fecha 26.02.2016.

ORD. N° 2099 /

ANT.: Su presentación de fecha 26.02.2016.

MAT.: **RECOLETA**: Art. 60° L.G.U.C. Solicita Autorización sobre Inmueble ubicado en calle Patronato N° 312 al 318.

SANTIAGO, 26 ABR 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A: SR. PEDRO MARTINEZ PAÑELLA

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Pedro Martinez ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la demolición, habilitación y remodelación de fachada en local comercial de inmueble ubicado en calle Patronato N° 312 al 318, comuna de Recoleta.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Recoleta, este inmueble se emplaza en la Zona Z- S4 – Zona de Conservación Histórica ZCH N° 17, Entorno Parroquia de Santa Filomena.
3. De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y según lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la DOM respectiva deberá emitir una resolución en que se apruebe la solicitud de la demolición que el proyecto propone, la cual deberá presentarse junto con la solicitud de V°B° del art. 60°LGUC, a esta Seremi.
4. Esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de informar lo solicitado cuando reciba la autorización solicitada emitida por la DOM. Se hace devolución de la carpeta con los antecedentes presentados

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/GBI/lpc

Incluye: Carpeta con antecedentes originales ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Pedro Martínez Pañella.

Dirección: Avda. Salvador N° 2996, comuna de Ñuñoa

Teléfono / Celular: 222383996 / 97143327

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.